

Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el año 2025 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Acción KA131)

Una vez concluido el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se resuelve hacer público el listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	APellidos	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN
1	ABARCA ALVAREZ	ANTONIO	UJA
2	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO
3	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL
4	GONZÁLEZ GALÁN	ANA	UHU
5	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU
6	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU
7	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL
8	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL
9	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PABLO	UCO
10	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	APellidos	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	JANSSEN	DIRK	UAL	2, 3
2	VALDELOMAR MUÑOZ	SERGIO	UJA	1, 4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No aporta carta de invitación firmada por la persona responsable de Universidad de destino (5.e)
2	No aporta documentación acreditativa de su pertenencia a la plantilla del PDI de una de las universidades ceiA3 (5.c)
3	No aporta documentación acreditativa de impartición de docencia en titulaciones adscritas al ceiA3 en el curso 2024/25 (5.c)
4	Solicita una universidad no incluida en el listado de destinos y no aporta el Anexo III firmado (2.5)


Código Seguro De Verificación:	qAQAE5vMRxxtOCIOeBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	09/04/2025 14:39:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qAQAE5vMRxxtOCIOeBxNQ==		



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 8 de abril de 2025

ANTONIO J. ARENAS CASAS
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	qAQAE5vMRxxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	09/04/2025 14:39:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qAQAE5vMRxxtOCI0eBxNQ==			